



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.790

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 15 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.Ec. Inf. y S. P. N° 817 del 19/02/12 - Emisión de Títulos de Deuda Pública Pcial. Ley N° 769 - Términos y Condiciones - Aprueba Modelos Preliminares de Prospecto de Emisión, de Contratos y Carta Mandato	1440
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y P.S. N° 3 del 05/02/12 - Autoriza Comercialización de Cueros de Iguana Colorada en Dptos. de Anta, San Martín - Rivadavia y Orán	1441
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100026366 - ENARSA S.A. GNEA N° 001/2012 (Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción)	1443
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026638 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 40/12	1444
N° 100026637 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 43/12	1444
N° 100026599 - Universidad Nacional de Salta N° 001/12	1445

CONTRATACION DIRECTA

N° 400001213 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. ADM N° 1650/12	1445
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026654 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1739/12	1446
N° 100026653 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1741/12	1446
N° 100026652 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1765/12	1446
N° 100026651 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1783/12	1446
N° 100026650 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1788/12	1447
N° 100026649 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1789/12	1447
N° 100026648 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1796/12	1447
N° 100026647 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1797/12	1448

Pág.

N° 100026646 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1807/12	1448
N° 100026645 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación al Sr. Antolin Gutiérrez - D.N.I. N° 7.261.403	1448

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 400001212 - Sebastián Rodrigo Emanuel Falcone - Expte. N° 1163/10 - Causa Originaria N° 75.400/09	1449
N° 400001211 - Luciano Martín Humberto Falcone - Expte. N° 1163/10 - Causa Originaria N° 75.400/09	1449
N° 400001210 - Federico Alberto Fernández - Causa N° 19.202/11	1450

EDICTOS DE MINA

N° 100026550 - María Luz III - Dpto. Los Andes, Lugar: Alumbre - Expte. N° 19.861	1450
N° 100026549 - Parana II - Dpto. La Poma, Lugar: Cangregillos - Expte. N° 19.206	1451
N° 100026411 - Zaro - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Expte. N° 19.362	1451
N° 100026406 - El Quemado - Dpto. La Poma - Expte. N° 19.516	1451

SUCESORIOS

N° 400001214 - Aramayo Teodoro Ursino - Expte. N° 185.370/2007	1451
N° 100026642 - Isnardez, Juana del Valle - Expte. N° 291.398/09	1452
N° 100026634 - Arony, Rolando - Expte. N° 21.067/11	1452
N° 100026633 - Diaz, Julio Oscar - Expte. N° 21.065/11	1452
N° 100026632 - Peloc, Norberto y Severiana, Antonia Valdiviezo y/o Antonia Ceveriana Valdiviezo - Expte. N° 2.984/85	1452
N° 100026631 - Vides Ortiz, Agustín y Burgos Salas, Alcira - Expte. N° 21.177/11	1452
N° 100026630 - Rallin, Clara - Expte. N° 21.102/11	1453
N° 100026628 - Ordinola, Rita - Expte. N° 2-328.644/10	1453
N° 400001208 - Sivero, Sofia - Expte. N° 362.906/11	1453
N° 400001202 - Soriano Reimundo - Expte. N° 12.402/10	1453
N° 400001201 - Samaniego de Córdoba Matilde - Córdoba Ramón Víctor - Córdoba Matilde del Milagro - Córdoba Ramón - Expte. N° 1-22.394/91	1453
N° 400001200 - Alman, Victoriana María - Ramia Raúl Ramón - Expte. N° 370.698/11	1454
N° 100026617 - Sanguino Félix Mario - Expte. N° 20.892/11	1454
N° 100026616 - Rodas, Roberto - Expte. N° 362.183/11	1454
N° 100026609 - Petersen Ana María - Expte. N° 352.830/11	1454
N° 100026608 - Uriburu, Enrique Sixto - Expte. N° 341.431/11	1454
N° 100026603 - Roldán Juan Carlos - Expte. N° 368.267/11	1454
N° 400001197 - Torres Sebastián - Expte. N° 1-366.365/11	1455
N° 400001195 - Córdoba César - Expte. N° 346.789/11	1455
N° 400001194 - Cruz Mercedes, Díaz de Cruz Mercedes - Expte. N° C-36.689/99	1455
N° 100026595 - Córdoba, Oscar - Expte. N° 371.210/11	1455

Pág.

N° 100026593 - Wenzel Enriqueta Emilia - Expte. N° 20.190/11	1455
N° 100026592 - Santillán Dolores y Romero Ignacio - Expte. N° 21.219/11	1456
N° 100026591 - Zegura Mónica Rosa - Expte. N° 321.470/10	1456
N° 100026589 - Cardozo, María Elodia - Expte. N° 203.376/07	1456

REMATES JUDICIALES

N° 100026644 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 26.178/10	1456
N° 100026641 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 380.080/12	1457
N° 400001206 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 292.529/09	1457

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400001207 - Burgos, Diego Ernesto - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 376.503/11	1457
N° 400001180 - Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 376.504/11	1458

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026582 - Rallin, Juan Alberto Antonio - Expte. N° 5583/0	1458
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026636 - Cardozo, Delfina Victoria c/Cardozo, Victoria Beatriz s/Acción Revocatoria - Expte. N° 337.971/11	1459
N° 100026635 - Moreno, Amalia del Valle vs. Daguerre, Darío Jorge y/o otros - Expte. N° 18.603/07	1459
N° 400001205 - Papetti, José Antonio vs. Cardozo, Osvaldo Mercedes - Embargo Preventivo - Expte. N° 68.264/03	1459

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100026643 - CHEVRO SRL	1460
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100026576 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1460
N° 100026554 - Talleres Norte S.A.	1461

AVISO COMERCIAL

N° 100026639 - Expreso Tabacal S.R.L. (Cambio de Sede Social)	1462
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100026042 - Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 19/03/11	1462
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100026655 - Misión Evangélica - Asamblea de Dios, para el día 30/03/12	1463
N° 100026640 - Escuadrón Gaucho Cnel. Luis Burela de Chicoana, para el día 08/04/12	1463
N° 100026629 - Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 25/03/12	1464
N° 100026619 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 27/04/12	1464

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026656 - Del día 14/03/12	1464
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001215 - Del día 14/03/12	1464
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 8175

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 272-186.450/11 Cpde. 1 y 2.

VISTO la Ley N° 7.691, promulgada por Decreto N° 4.934/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento del Plan de Obras para los Departamentos productores de hidrocarburos, a ser ejecutado durante el periodo 2012-2015;

Que a fin de integrar los recursos del mencionado Fondo, la ley autorizó al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Deuda por la suma de hasta doscientos veinte millones de dólares estadounidenses (US\$ 220.000.000), a colocados en oferta pública, en el mercado local y/o internacional, garantizados, con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, conforme al régimen vigente o al que oportunamente lo sustituya;

Que la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, informó que actualmente los mercados de capital internacionales se encuentran en una situación propicia para concretar la emisión de deuda, en condiciones convenientes para la Provincia;

Que en tal contexto, se estima apropiado impulsar los trámites pertinentes para la emisión de los Títulos de Deuda, determinando los términos y las condiciones financieras para su emisión y aprobando los Modelos Preliminares de Contratos;

Que asimismo corresponde aprobar la intervención del Banco Macro S.A. - Agente Financiero de la Provincia de Salta-, como agente de estructuración, de organización, fiduciario y de colocación de los títulos autorizados por la Ley N° 7.691, en los términos de la propuesta aceptada a través del señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Público, habiéndose tenido presente su experiencia en la instrumentación del "The Salta Hidricarbon Royalty Trust", según Decreto N° 3.588/00;

Que han tomado la debida intervención de su competencia, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, expidiéndose sobre la procedencia de las medidas que por el presente se adoptan;

Por ello, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7.691,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese la emisión de los Títulos de Deuda Pública Provincial autorizados por la Ley N° 7.691, en los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Monto de Emisión: hasta un máximo de Dólares Estadounidenses Doscientos Veinte Millones (US\$ 220.000.000);

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Fecha de Emisión: Marzo de 2012.

d) Tasa de Interés anual: Hasta el 11%.

e) Amortización de capital: En 35 cuotas iguales y consecutivas a partir del mes 18, contados desde la emisión de los Títulos Públicos, y a pagarse trimestralmente.

f) Vencimiento: Marzo 2022.

g) Denominaciones: Dólares Estadounidenses Cien-to Cincuenta Mil (US\$ 150.000.-) y múltiplos enteros de Dólares Estadounidenses Un Mil (US\$ 1.000.-) por encima de dicha cifra.

h) Garantía: Fideicomiso de Garantía, Cesión fiduciaria de Regalías Hidrocarburíferas.

i) Cotización: Bolsas de Comercio de Luxemburgo, Nueva York y Buenos Aires.

j) Destino de los Fondos: Integración del Fondo denominado: "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta".

Art. 2° - Apruébase el Modelo Preliminar de Prospecto de Emisión (Preliminary Offering Memorandum) para la provincia de Salta, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - Apruébanse los Modelos Preliminares de Contratos que a continuación se detallan: Contrato de Compra, Contrato de Fideicomiso Internacional, Contrato de Fideicomiso en Garantía Argentino, Contrato de Control y Custodia de Cuenta y el Contrato de Implementación de la Garantía, los que como Anexos II al VI, respectivamente, forman parte del presente decreto.

Art. 4° - Apruébase la Carta Mandato propuesta por el Banco Macro S.A., aceptada por la Provincia de Salta, a través del señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la que como Anexo VII forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias en los ejercicios que correspondieren, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 7.691.

Art. 6° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a definir los contenidos definitivos de los Modelos de Contratos Preliminares aprobados en los Artículos 2° y 3° del presente y a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias y/o interpretativas, así como realizar todas las acciones que fueran necesarias y/o convenientes en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 7.691.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (1.)

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 05 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 000003

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0050119-8.004/2003

VISTO el Proyecto Tupinambis, que regula la comercialización de cueros de iguana colorada (Tupinambis rufencens), y:

CONSIDERANDO:

Que asimismo la comercialización de los cueros de iguana constituye una práctica de transacciones arraigadas en la economía de la extensa región chaqueña de nuestro territorio provincial, en la que están implicados aborígenes y criollos, contribuyendo a aliviar sus deprimidas economías;

Que la Carta Acuerdo suscrita por las autoridades provinciales que administran el recurso fauna silvestre y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Nación en el año 2.000, en la que se acordó la implementación de estrategias de conservación de hábitat silvestres, la realización de monitoreos anuales de las poblaciones bajo manejo a través de medición y sexado de los cueros de iguana extraídos cada temporada y la generación de beneficios económicos directos al cazador, procura romper con el sistema de trueque y precios bajos para el primer eslabón de la cadena de comercialización, considerando las tres dimensiones básicas de la sustentabilidad;

Que asimismo, se fijó como objetivo la incorporación del uso sustentable de *Tupinambis spp.* como alternativa de producción, tratando de cambiar su carácter de recurso económico ocasional por el de una actividad permanente, con el fin de lograr la incorporación de la actividad en una planificación regional de largo plazo;

Que los datos que surgen de los monitoreos anuales de iguana permiten determinar la estabilidad y dinámica poblacional de la especie y su posterior interpretación y análisis son utilizados para establecer las pautas para la habilitación o la restricción futura de la actividad con carácter precautorio;

Que resulta oportuno reglamentar los requisitos y condiciones en las que se habilitará la Temporada 2.011-2.012 en la Provincia de Salta;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28, Capítulo VIII de la Ley N° 7.694 el pedimento en cuestión resulta competencia del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, quien ha delegado por Resolución N° /12 a la Secretaría de Ambiente el ejercicio de todas las facultades administrativas y policiales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7070 y concordantes;

Por ello:

La Secretaria de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la comercialización de cueros de la iguana colorada (*Tupinambis rufescens*) en los departamentos de Anta, San Martín, Rivadavia y Orán, proveniente de la caza para consumo humano desde la firma de la presente Resolución hasta el 30 de Marzo de 2.012.

Art. 2° - Establecer un cupo máximo de cuarenta mil cueros (40.000) de iguana colorada, los que no deberán tener menos de veinticinco (25) centímetros medidos transversalmente. Los mismos se distribuirán entre los acopiadores inscriptos y se ampararán con Guías de Origen y Legítima Tenencia y/ o Hoja de Ruta, la que como Anexo I se encuentra agregada a la presente, para el acopio y transporte dentro de la provincia, o Guías de Tránsito si se movilizaran a otras jurisdicciones. Previo a otra emisión de las Guías de Origen, los cueros deben ser verificados mediante actas de inspección, previo pago de la tasa correspondiente.

Art. 3° - Ordenar a los acopiadores inscriptos la presentación de una Declaración Jurada de existencia de cueros hasta el 15 de abril de 2.012.

Art. 4° - Fijar un aforo de \$ 1 (un pesos) por cada cuero acopiado, el que deberá ser abonado en este Ministerio al momento de la presentación de la declaración jurada citada precedentemente.

Art. 5° - Establecer un precio de pago al contado de \$ 15 (pesos quince) por cuero de 25 cm. o más de longitud, medidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°. El Programa Biodiversidad certificará el acopio de los cueros crudos almacenados en depósito, el que deberá coincidir con las planillas de subacopiador y cazador. En los casos en que el cuero de más de 25 cms de longitud se encontrare visiblemente roto o apollillado, se establece el precio de pago al contado de \$ 7,50 (pesos siete con cincuenta centavos).

Art. 6° - Establecer que el acopiador deberá registrar todas las compras en una planilla que se adjunta como Anexo II, realizando una Declaración Jurada ante la autoridad policial más próxima para el traslado de los cueros dentro del departamento de origen de los mismos.

Art. 7° - Disponer que el acopiador deberá, al momento de realizar su inscripción, presentar un listado aportando los datos: localidad - paraje - puesto, lugar de acopio y condiciones de acopio.

Art. 8° - Establecer que en los depósitos declarados por los acopiadores inscriptos, los cueros almacenados deberán estar acompañados por planillas de cazadores y subacopiadores, que como Anexo II se adjuntan, debiendo ser verificada la existencia de cueros y confeccionar actas de inspección en la que consta la cantidad de cueros acopiados. Allí se emitirán las Guías de Origen y Legítima Tenencia y se realizará el precintado de los fardos por parte del personal del Programa Biodiversidad.

Art. 9° - Establecer que se deberán monitorear los cueros acopiados a través de su medición, sexado y análisis de los datos obtenidos a fin de detectar cambios significativos en la estructura demográfica y la dinámica de las poblaciones silvestres para su futura habilitación o restricción con carácter precautorio.

Art. 10° - Establecer que el Programa Biodiversidad, deberá registrar los monitoreos de los cueros acopiados en una planilla, que se adjunta como Anexo III.

Art. 11° - Habilitar el Registro de acopiadores y/o comerciantes de cueros de Iguana colorada, en el que deberán inscribirse los interesados, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre o Razón Social.
- CUIT
- DNI
- Domicilio Real
- Domicilio Legal
- Teléfono, e-mail
- Declaración de depósito donde acopiarán los cueros, consignando su domicilio y expresión de permitir el libre acceso con fines de fiscalización y control.
- El costo en concepto de arancel de inscripción es de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

Art. 12° - Establecer que el Programa Biodiversidad deberá llevar un registro de los cazadores implementando con los datos obtenidos en la temporada anterior.

Art. 13° - Disponer que por incumplimiento de lo establecido en la presente resolución, el acopiador será sancionado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 130 y cc. de la Ley N° 7.070, acarreado automáticamente la inhabilitación para comercializar el resto de la temporada.

Art. 14° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y posteriormente archivar.

Dra. Adriana del Valle Artaza

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial
Secretaría de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

El Anexo que forma parte del Decreto N° 817, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Participación.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100026366

F. N° 0001-38635

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2012

**"Ingeniería, Provisión de Equipos
y Materiales y Construcción"**

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (PK 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa (Pk 532+901).

Renglón 3: Corresponde el EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas de la Provincia de Santa Fe (Pk 265+074).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos. La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 17 de febrero de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 09 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de Pesos (\$) 3.554.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.012.000.000

Renglón 2: Pesos (\$) 1.381.000.000

Renglón 3: Pesos (\$) 1.161.000.000

Los montos indicados incluyen todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.800.000

- Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, por escrito deberán ser presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay Nº 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Apoderado

Departamento de Gasoductos Poliductos y Oleoductos
ENARSA

Imp. \$ 1.440,00 e) 28/02 al 19/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100026638 F. v/c Nº 0002-01982

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 40/12

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.152/2012-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 30/03/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 323.923,62 (Pesos Trescientos Veintitres Mil Novecientos Veintitrés con 62/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block

- Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

O.P. Nº 100026637 F. v/c Nº 0002-01981

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 43/12

Objeto: Adquisición de Vacunas Antigripales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-37.356/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 30-03-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 440.558,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

O.P. N° 100026599 F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 13/03 al 03/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400001213 F. N° 0004-0832

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1.650/12****Adquisición de Mesas para PC destinadas al Consejo de la Magistratura**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 23 de marzo de 2012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de mesas para PC destinadas al Consejo de la Magistratura, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega: de Condiciones y Especificaciones: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 23 de marzo de 2012. Horas 10:00.

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026654 F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa - Artículo 13 h****Expediente N°: 1.739/12**

Objeto: Habilitación Pozo Orán

Destino: Pozo 11 - Orán - Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 09/03/2012

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 11.461,95 (son pesos once mil cuatrocientos sesenta y uno con 95/100) + IVA.

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 16.800,00 (son dieciséis mil ochocientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 1.166,50 (son mil ciento sesenta y seis con 50/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

O.P. N° 100026653 F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa - Artículo 13 h****Expediente N° 1.741/12**

Objeto: Alquiler Topadora Tipo D 8

Destino: Acueducto Norte - Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 09/03/2012

Proveedor: IN CO VI SRL

Monto: \$ 26.000,00 (son pesos veintiséis mil 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

O.P. N° 100026652 F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa - Artículo 13 h****Expediente N° 1.765/12**

Objeto: Servicio de Alquiler de Máquina Retroexcavadora - Toma Dique Itiyuro

Destino: Distrito Tartagal - Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 02/03/2012

Proveedor: El Terraplen S.R.L.

Monto: \$ 7.780,00 (son pesos siete mil setecientos ochenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

O.P. N° 100026651 F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa - Artículo 13 h****Expediente N° 1.783/12**

Objeto: Adquisición de Materiales

Destino: Cisterna Arturo Illia - Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 09/03/2012

Proveedor: Vargas Alejandro Daniel - Redes

Monto: \$ 4.128,10 (son pesos cuarenta y un mil veintiocho con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026650

F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa - Artículo 13 h

Expediente N° 1.788/12

Objeto: Adquisición de Materiales - Alquiler de Camión Grua para realizar reemplazo de EBS en Pozo Finca Arizona - Rosario de Lerma. Los equipos se quemaron debido a una descarga eléctrica provocada por una tormenta en la zona.

Destino: Pozo Finca Arizona de R° de Lerma - Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 08/03/2012

Proveedor: Gomez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 58.145,24 (son pesos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con 24/100) + IVA.

Proveedor: A F Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 16.746,70 (son pesos dieciséis mil setecientos cuarenta y seis con 70/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026649

F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa - Artículo 13 h

Expediente N° 1.789/12

Objeto: Servicio de Alquiler de Martillo Eléctrico.

Destino: Acueducto Norte - Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 08/03/2012

Proveedor: Garin Juan Pedro - Construcción.

Monto: \$ 4.879,00 (son pesos cuatro mil ochocientos setenta y nueve con 00/100) - IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026648

F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa - Artículo 13 h

Expediente N°: 1.796/12

Objeto: Habilitación Pozo N° 4 Embarcación.

Destino: Pozo N° 4 Embarcación - Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 09/03/2012

Proveedor: Gomez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 3.838,11 (son pesos tres mil ochocientos treinta y ocho con 11/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026647

F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa - Artículo 13 h****Expediente N°: 1.797/12**

Objeto: Habilitación Pozo N° 1 Pichanal

Destino: Pozo N° 1 Pichanal - Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 09/03/2012

Proveedor: Transporte Vera SRL

Monto: \$ 1701,00 (son pesos mil setecientos uno con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente
Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026646

F. v/c N° 0002-01984

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa - Artículo 13 h****Expediente N°: 1.807/12**

Objeto: Alquiler Retroexcavadora y Equipos Reparación Acueducto Norte.

Destino: Acueducto Norte - Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 09/03/2012

Proveedor: IN CO VI SRL

Monto: \$ 9.200,00 (son pesos nueve mil doscientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 5230,00 (son pesos cinco mil doscientos treinta con 00/100) + IVA.

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Monto: \$ 7.800,00 (son pesos siete mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026645

F. v/c N° 0002-01983

Notificación

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Gutiérrez Antolin (D.N.I. N° 7.261.403), de la intimación de pago que rola a fs. 101 expedida el 06/05/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana "C" - Parc. 010, del Grupo Habitacional "Barrio 94 Viviendas Gral. Güemes - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

El Instituto Provincial de Vivienda le informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud., registra a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 24 (Veinticuatro) cuotas vencidas exigibles, conforme a la reglamentación vigente, la falta de pago constituye causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda o iniciar trámites de ejecución hipotecaria, según corresponda. Por ello, intimamos a Ud. a presentarse en el Area de Cobranzas de este Instituto, en el plazo perentorio de 48 hs. (Cuarenta y Ocho Horas) hábiles administrativas, contadas a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la cancelación del saldo adeudado. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento, al vencimiento del plazo otorgado se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes... (si al momento de recibir esta notificación ud. ya regularizó su situación, desestime la presente) ... Queda Ud. debidamente Notificado.

Coordinación Jurídica, 13 de Marzo de 2012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Ascensor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 15 al 19/03/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001212

R. s/c N° 3611

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Sebastián Rodrigo Emanuel Falcone, argentino, nacido el 16 de mayo de 1989 en Salta (Capital), D.N.I. N° 35.027.050, hijo de Alfredo Normando Falcone (v) y de Sandra Graciela Guanuco (v), soltero, repartidor, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Mzna. 487 "B", Lote 13, Barrio Jesús María, de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis años y Seis meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Daño Calificado (Arts. 166 inc. 2do. primer supuesto y 184 inc. 1ro. del C.P.) en perjuicio de Juan Julio Valdéz y Personal Policial respectivamente y como Autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas, Daño, Amenazas (2 Hechos) y Lesiones Leves, Todos en C.R. en perjuicio de Amanda Gladis Figueroa, Ana María Palacios y Elías Abel Fanola respectivamente (Arts. 149 bis 1er. Párrafo 1er. Supuesto, 183, 149 bis 1er. Párrafo 1er. Supuesto, 89, 45, 55, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Absolver a Sebastián Rodrigo Emanuel Falcone, de las condiciones personales ya consignadas, del delito de Amenazas en perjuicio de Ana María Palacios, Expte. Original N° 74.818/09 del Juzgado Correccional y de Garantías Ira. Nom., por aplicación del Principio de la Duda (Art. 4 del C.P.P.). III) Condenando... IV) Regulando... V) Ordenando... VI) Fijando... VII) Cópiese... Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria". Asimismo se pone en conocimiento el Auto Resolutivo de la Corte de Justicia: "Salta, 1 de Febrero de 2012, la Corte de Justicia de Salta, en autos caratulados "C/C Falcone, Luciano Martín Humberto; Falcone, Sebastián Rodrigo Emanuel - Recurso de Casación", Expte. N° CJS 34.108/10, resuelve: I. Hacer Lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 337/339 vta. y, en su mérito, absolver a Sebastián Rodrigo Emanuel Falcone de los delitos de daños calificados (art. 184, inc. 1° del C.P.) y daños (art. 183 del

C.P.), y a ..., confirmando sus condenas en todo lo demás. II. Sustituir la pena impuesta a Sebastián Rodrigo Emanuel Falcone por la de seis años de prisión, y la de ... III. Mandar que se registre, notifique y, oportunamente, bajen los autos. Fdo.: Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente de Corte de Justicia de Salta, Dres. María Cristina Garros Martínez, Fabián Vittar, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Comejo, Jueces de Corte de Justicia. Ante mi: Dra. Mónica Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

Cumple la pena impuesta: el día Once de Octubre del año dos mil quince (11/10/2015).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria - Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 15/03/2012

O.P. N° 400001211

R. s/c N° 3610

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando... II) Absolver... III) Condenando a Luciano Martín Humberto Falcone, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1987 en Salta (Capital), D.N.I. N° 33.231.474, hijo de Alfredo Normando Falcone (v) y de Sandra Graciela Guanuco (v), soltero, pintor, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Mzna. 487 "B", Lote 13, Barrio Jesús María, de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Daño Calificado en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2do. primer supuesto, 184 inc. 1ro., 45, 55, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de Juan Julio Valdez y Personal Policial respectivamente, Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local. IV) Regulando... V) Ordenando... VI) Fijando... VII) Cópiese... Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria". Asimismo se pone en conocimiento al Auto Resolutivo de la Corte de Justicia: "Salta, 1 de

Febrero de 2012, la Corte de Justicia de Salta, en autos caratulados "C/C Falcone, Luciano Martín Humberto; Falcone, Sebastián Rodrigo Emanuel - Recurso de Casación", Expte. N° CJS 34.108/10, resuelve: I. Hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 337/339 vta. y, en su mérito, absolver a ..., y a Luciano Martín Humberto Falcone sólo por el primero de los hechos, confirmado sus condenas en todo lo demás. II. Sustituir la pena impuesta a..., y la de Luciano Martín Humberto Falcone por la de cinco años de prisión. III. Mandar que se registre, notifique y, oportunamente, bajen los autos. Fdo.: Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente de Corte de Justicia de Salta, Dres. María Cristina Garros Martínez, Fabián Vittar, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Comejo, Jueces de Corte de Justicia. Ante mí: Dra. Mónica Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce (26/09/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria - Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo e) 15/03/2012

O.P. N° 400001210 R. s/c N° 3609

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Federico Alberto Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II. Regulando los honorarios profesionales del Dr. Santiago Pedroza en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. III.- Regulando los honorarios profesionales del representante legal de la Querrela, Dr. Néstor Holver Martínez en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) por su labor desarrollada en autos y a cargo del condenando. IV.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. Ordenando la remisión de los mismos de inmediato, al Depósito de Secuestros. V.- Disponiendo que por Secretaría

se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VI.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria".

Nota Federico Alberto Fernández (a) Fede, argentino, nacido el 29/01/78 en Salta Capital, hijo de Mariano Alberto Fernández y de Miriam Sofia Guzmán, DNI N° 26.289.176, casado, albañil, con estudios primarios completos, con tres personas a su cargo (esposa y dos hijos de 10 y 8 años), domiciliado en Juan Ramón Boedo N° 1153 Villa Primavera. Cumple el 01/01/2022.

Dr. Carlos Nieva, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria. Sin Cargo e) 15/03/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100026550 F. N° 0001-38922

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.861, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, zinc y manganeso ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Alumbre, la mina se denominara María Luz III, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7244421.50	3449670.00
7244421.50	3454670.00
7238421.50	3454670.00
7238421.50	3449670.00

P.M.D.: Y= 3452443.95 X= 7241871.61

Superficie Concedida 3000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matrícula 403, Dpto. Molinos, de Campo Rosario Sociedad en Comandita por acciones. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/03/2012

O.P. N° 100026549

F. N° 0001-38922

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 19.206, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Parana II, de Sal, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Cangregillos, que tramita por Expte. N° 19.206.

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Y	X
3485452.61	7375438.97
3489450.46	7375438.97
3489450.46	7375486.87
3489950.46	7375486.87
3489950.46	7373512.91
3485452.61	7373512.91

Superficie Concedida 868 has. 7073m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cangregillo I Expte. N° 17.908; La Vallista Expte. N° 17.062 y Parana Expte. N° 18.924. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/03/2012

O.P. N° 100026411

F. N° 0001-38691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Argentina Ltd. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Zaro" de diseminado de cobre, oro, plata y litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, que tramita por expediente N° 19.362 y se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 587 has. 1910 m2.

Perímetro: 9856,96 m.

Y	X
Y: 2630158.20	X: 7286245.00
Y: 2632399.00	X: 7286245.00

Y: 2632399.00

X: 7283645.00

Y: 2631931.65

X: 7283645.00

Y: 2631931.65

X: 7283648.36

Y: 2630748.86

X: 7283648.36

Y: 2630748.86

X: 7283560.68

Y: 2630158.20

X: 7283560.68

P.M.D. Y: 2631489.00 X: 7284243.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Paula - Expte. N° 14.461; Amira - Expte. N° 18.794; y Amira Norte - Expte. N° 18.832. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 01 y 07 y 15/03/2012

O.P. N° 100026406

F N° 0001-38681

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Enrique José Vidal, en expediente N° 19.516 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Tantalio, Bismuto y Litio, ubicado en el Departamento de La Poma. La mina se denominará El Quemado. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

X	Y
7253944,45	3462382,18
7253213,43	3465303,43
7250009,65	3464468,43
7250730,39	3461537,27

P.M.D.: X= 7251872 Y= 3463526

Superficie concedida: 1.000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad de CAVAC SRL. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01, 07 y 15/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001214

F. N° 0004-0833

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Aramayo Teodoro Ursino, s/Sucesorio" - expte. N° 185.370/2007, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Octubre del año 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026642 F. N° 0001-39076

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Isnardez, Juana del Valle - Sucesorio - Expte. N° 291.398/09" ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial masiva (artic. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026634 F. N° 0001-39060

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Arony, Rolando" Expte. N° 21.067/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026633

F. N° 0001-39059

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Díaz, Julio Oscar" Expte. N° 21.065/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 6 de Febrero de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026632

F. N° 0001-39058

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Peloc, Norberto y Severiana, Antonia Valdiviezo y/o Antonia Ceveriana Valdiviezo" Expte. N° 2.984/85 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Mario Antonio Peloc como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 08 de Febrero de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026631

F. N° 0001-39057

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Vides Ortiz, Agustín y Burgos Salas, Alcira" Expte. N° 21.177/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Agustín Vides Ortiz DNI N° 93.636.842 y Alcira Burgos Salas DNI N° 93.637.739, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 29 de Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026630 F. N° 0001-39056

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Rallin, Clara" Expte. N° 21.102/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Clara Rallin y/o Rallim DNI 9.483.965 como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 01 de Marzo de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026628 F. N° 0001-39043

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Ordinola Rita - Sucesorio", Expte. N° 2-328.644/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Septiembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 400001208 F. N° 0004-0831

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sivero, Sofía s/Sucesorio", Expte. N°

362.906/11", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001202 F. N° 0004-0825

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nombr. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Sucesorio de Soriano Reimundo - Expte. N° 12.402/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Febrero de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001201 F. N° 0004-0824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos caratulados "Samaniego de Córdoba Matilde - Córdoba Ramón Víctor - Córdoba Matilde del Milagro - Córdoba Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 1-22.394/91, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), (Art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Marzo de 2012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001200

F. N° 0004-0821

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en los autos caratulados "Alman, Victoriana María - Ramia Raúl Ramón s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 370.698/11, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta - Capital, 10 de Febrero de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026617

F. N° 0001-39030

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Sanguino Félix Mario s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 20.892/11) Cita a Herederos y Acreedores de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (Tres) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 15 de Febrero de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026616

F. N° 0001-39027

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Rodas, Roberto s/Sucesorio", Exp. N° 362.183/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.

Salta, 16 de Febrero de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026609

F. N° 0001-39026

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a los Herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Petersen Ana María s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte: N° 352.830/11. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Diciembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026608

F. N° 0001-39025

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Uriburu, Enrique Sixto - Sucesorio" Expte. N° 341.431/11, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 100026603

F. N° 0001-39012

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de

la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Roldán, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. n° 368.267/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2012

O.P. N° 400001197

R. s/c N° 3606

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Torres Sebastián - Sucesorio", Expte. N° 1-366.365/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 400001195

F. N° 0004-0817

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina (Secretaría Interina), Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Córdoba, César s/Sucesión" Expte. N° 346.789/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y un día (1) en el Diario El Tribuno y dos días (2) en el Nuevo Diario. Salta, 29 de Diciembre de 2.011. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 400001194

F. N° 0004-0816

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá en los autos caratulados: Cruz, Mercedes y Díaz de Cruz Mercedes - Sucesorio - Expte. N° C-36.689/99 resuelve Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Cruz, Mercedes Fallec. 25/02/1998; Díaz de Cruz Mercedes Fallec. 01/04/1986 por Sucesorio, Expte. N° C-36.689/99. Cítese por medio de edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026595

F. N° 0001-39000

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Córdoba, Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 371.210/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026593

F. N° 0001-38994

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Wenzel Enriqueta Emilia" Expte. N° 20.190/11; hay resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 5 de Marzo de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026592 F. N° 0001-38993

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Santillán Dolores y Romero Ignacio" Expte. N° 21.219/11; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 8 de Marzo de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026591 R. s/c N° 3607

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados "Zegura, Mónica Rosa s/Sucesorio" Exp. N° 321.470/10, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2012

O.P. N° 100026589

F. N° 0001-38989

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Cardozo, María Elodia s/Sucesorio", Expte. N° 203.376/07 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, Marzo 02 de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100026644

F. N° 0001-39078

Por **CLAUDIA DIAZ**

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 16 de Marzo de 2011, a Hs. 16:00, en calle Bolívar N° 838 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Secretaría de la Dra. Cinthia Anuch Cabiche. En los autos "Lafuente, Eduardo Alberto c/Cel Ar S.R.L. y/o quien resulte responsable del fondo de comercio s/Ejecución de Sentencia" Expte. 26.178/10.

Remataré sin base, de contado y en el estado visto en que se encuentran: 10 sillas de estructura metálica tapizadas color azul, 6 butacas unidas con estruc. Metálica tapizadas con asiento y respaldo, 1 mueble de fórmica con 2 puertas correderas color marrón, 3 escritorios con 2 cajones enchapados en fórmica beige y negro, 1 mueble para computadora estructura metálica color negro, 1 escritorio enchapado en fórmica tapa blanca y base negra, 1 un mueble de 2 puertas inferiores y 2 superiores vidriados, frente beige, 8 celulares modelo Galaxy Ace, 7 celulares modelo Nokia 2220, 1 celular modelo Motorola 345, 1 celular modelo Alcatel 606, 1 celular modelo Samsung 3370, 1 celular modelo LG 230.

Cond. Venta: contado con entrega inmediata. Comis. Mart. 10% Sellado Ley DGR: 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en B.O. y diario de mayor circulación. Nota: la subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Mart. Claudia Díaz - Monotributo. Tel. 155222603.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16/03/2012

O.P. N° 100026641

F. N° 0001-39074

Martes 27/03/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault - Scenic 1.6 L 16V Confort
5P - Año 2.010, con 35.763 Kms.
y en Muy Buen Estado**

El día Martes 27 de Marzo de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un automóvil m/Renault; Sedán 5 Puertas; Mod. Scenic 1.6L 16V Confort; Año 2.010; Motor N° K4MJ706Q122773; Chasis N° 93YJA1925BJ483644 - Dominio N° IYH-733, color gris, naftero, con 35.763 kms., DA, AA, 2 airbag, levantavidrios eléctricos, cierre centralizado, auxilio, gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 26/03/12 de 17 a 20 Hs. y el 27/03/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com.; Secuestrado en Expte. N° 380.080/12 "Rombo Cía. Fin. S.A. Vs. Ayala, Alexandra Micaela (DNI 31.733.591) s/Sec. Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. N° 2. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. A deuda al 13/03/12 a la Mun. de Salta \$ 7.092,53 de Imp. Aut. y sin multas. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. Al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 128,00

e) 15 y 16/03/2012

O.P. N° 400001206

F. N° 0004-0829

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 16/03/2012, a Hs. 19:30 en calle Mitre N° 2274 por disposición de la Dra. Beatriz Del Olmo de

Perdiguero; Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7° Nom. Secretaría Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Cotrona, Claudio Marcelo c/Copa, Lidia" Ejecución de Honorarios" - Expte. N° 292.529/09, remataré con la base de \$ 453,90, el 50% indiviso del inmueble identificado con Catastro N° 122.423, Manzana 188-C, Sección P, Parcela 6, Dpto. Salta Capital, ubicado en B° Santa Cecilia, manzana F, casa N° 3, grupo 115 viviendas. El Fte. 10,00 mts.; Cfte. 10,00 mts, Cdo. SO. 20,00 mts., Cdo NE. 20,00 mts., Límites NO: Parc. 31 mat. 122.448; SNE. Parc. 5, Mat. 122.422, SE. Pasaje sin nombre; SO Parc. 7 n.at. 122.424; según informe Dic. Gral. de Inmuebles a fs. 102 al 105. El Inmueble consta al frente (1) un local comercial; por otro acceso de frente del inmueble un local amplio techado con chapa y loza, piso de cemento, (1) una cocina, (1) un baño, (4) cuatro dormitorios, (1) un patio al fono con piso de cemento donde se ubican los dormitorios mencionados. Servicios: de agua, luz eléctrica, cloaca, gas, televisión por cable, teléfono, la calle es pavimentada y transporte público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Cotta, y su grupo familiar y un inquilino (en el frente local comercial de taller de moto) según informe fs. 110, el actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de plano o título. Con deudas Municipal: Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de las cinco (5) días de aprobada la subasta mediante deposito judicial en Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Ofic al y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno, Cel. 3875771313 - CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 270,00

e) 14 al 16/03/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400001207

F. N° 0004-0830

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras

y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos, Diego Ernesto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 376.503/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Diego Ernesto Burgos, D.N.I. N° 28.514.761, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1.063 de Barrio Floresta, de Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 19 de Abril de 2.012, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 08 de Junio de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 08 de Agosto de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio procesal en calle Urquiza N° 1.912 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18 a 20.00 hs., teléfonos 4227275; 4225305 y 156855546. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, Marzo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 14 al 20/03/2012

O.P. N° 400001180

F. N° 0004-0808

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 376.504/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concursos Preventivo de Claudia Andrea Figueroa Wayar, D.N.I. N° 25.069.146, con domicilio real en calle Coronel Torino N° 184 de Rosario de Lerma, Provincia de Salta y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 11 de Abril de 2.012, como vencimientos del plazo que se acuerda a los acreedores para que

presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 28 de Mayo de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 24 de Julio de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, con domicilio procesal en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 20.30 hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, Marzo de 2.012.

Imp. \$ 300,00

e) 09 al 15/03/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026582

F. v/c N° 0002-01974

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-5583/0, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. 7.636.998, con domicilio real en Avenida Reyes Católicos N° 1364 y procesal en Avenida Belgrano N° 1267 - Planta Alta- ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de abril de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 04 de junio de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la

Sindicatura. 7) Que la C.P.N. Analia Valeria Romero (M.P. N° 2122) se desempeñará como Sindico en estos obrados, con domicilio en calle Alsina N° 820 - 1° Piso - Oficina 5 de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de 18 a 20 hs. Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 330,00

e) 12 al 16/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026636

F. N° 0001-39064

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cardozo, Delfina Victoria c/ Cardozo, Victoria Beatriz s/Acción Revocatoria", Expte. N° 337.971/11, cita a la Sra. Victoria Beatriz Cardozo y/o sus sucesores. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta y a los fines de evitar futuras nulidades procesales, publíquense edictos por el mismo plazo, también en Buenos Aires en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de quince días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 9 de febrero de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026635

F. N° 0001-39063

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, Secretaria de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados: "Moreno, Amalia del Valle vs. Daguerre, Darío Jorge y/o Otros s/Ordinario", Expte. N° 18.603/07, Notifica mediante el presente edictos el traslado de la demanda ordenado a fs. 15/15 vta. al tercero en juicio: ATAM (Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua): "Salta, Agosto 31 de 2007.- ...- Córrese traslado de la demanda con las copias presentadas, para que los demandados la

contesten por escrito, con firma de letrado y sello profesional, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C.yC. y 35 del C.P.L.). Asimismo debe oponer todas la defensas de que intentare valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.PL.) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por valido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.) Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art. 39 del C.P.L. Téngase presente el expte. Administrativo n° 64-81-512/05 que se encuentra reservado en Secretaria del Juzgado. Notifíquese personalmente o por cedula.- ...- Publicar en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (cfe. Art. 145 del CPCyC y a cargo de esta parte), por el término de 3 (tres) días. Fdo. Dra. Mirta Regina, Secretaria. Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez.

Imp. \$ 186,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 400001205

F. N° 0004-0828

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Papetti, José Antonio vs. Cardozo, Osvaldo Mercedes - Ordinario - Embargo Preventivo" Expte. N° 68.264/03, Cita y Emplaza a los herederos del Sr. José Antonio Papetti, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo representen en el Juicio. Publíquese por el Término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026643

F. N° 0001-39077

CHEVRO SRL

Socios: Cristian Alejandro Lazarte, argentino, de 28 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 29.336.932, CUIT N° 20-29336932-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Nevado de Acay N° 132, Barrio Valle Hermoso, Departamento Capital, Provincia de Salta; y la Sra. Marianela Ayelen Dip, argentina, de 28 años de edad, de estado civil casada, D.N.I. N° 29.457.602, N° CUIT 27-29475602-2, de profesión comerciante, domiciliado en Cerro 20 de Febrero N° 260, B° San Luis, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 04 de Abril de 2.011.

Denominación Social: "Chevro S.R.L."

Domicilio Legal: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, fijándose como dirección mediante reunión de socios, en calle Av. San Martín N° 1.653 de la ciudad de Salta - Capital.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización de repuestos y accesorios para automotores en general. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Plazo de Duración: Treinta (30) años.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos: ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos: cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: mil seiscientos veinte, (1.620) cuotas son suscriptas por el socio, Cristian Alejandro Lazarte, y ciento ochenta (180) cuotas son suscriptas por el socio Marianela Ayelen Dip. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto unánime, en reunión de socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Integración. Las cuotas mencionadas en la cláusula quinta, se integran en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por ambos socios, y de manera indistinta. En tal carácter ambos Gerentes tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, o empresas del Estado. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 2° apartado, los Gerentes en garantía de su desempeño depositarán en la caja de la Sociedad, cada uno, un pagaré de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 15/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026576

F. N° 0001-38963

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 10 de abril de 2012, a las 12, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, lo Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 54 finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por \$ 692.983. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10

a 17, hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 400,00

e) 12 al 16/03/2012

O.P. N° 100026554

F. N° 0001-38923

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Abril de 2012, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2011.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 27 de Marzo de 2012 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 230,00 e) 12 al 16/03/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100026639 F. N° 0001-39071

Expreso Tabacal S.R.L.

Cambio de Sede Social

En la ciudad de S.R.N. Orán - Salta, reunidos los socios de Expreso Tabacal S.R.L. CUIT 33-70809138-9 Sres. Miguel Antonio Andujar y Fernando Horacio Antonio Villarreal en su sede social de calle Hipólito Irigoyen 750 de ésta ciudad, lo hacen a los fines de tratar la modificación del Contrato Social en lo referente al domicilio de la sede social, a dichos efectos y mediante actas de reunión de socios N° 14 de fecha 6 de febrero del año en curso se resolvió modificar el Contrato Social por lo que se aprueba la modificación del artículo primero del instrumento legal quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: La Sociedad se denominará Expreso Tabacal S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Carlos Pellegrini 214 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. El Citado domicilio constituye el asiento de la sede social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100026042 F. N° 0001-38262

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2012, a hs. 18:00 en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta sita en calle Buenos Aires 655 "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la última Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de Balances, Memorias Anuales e Informes del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/10 y al 31/12/11.
- 3.- Renovación de autoridades (art. 35 y ss. de estatutos).

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 19 de Marzo de 2012 a hs. 19:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el día 19 de Marzo de 2012, desde horas 10:00 a 14:00 en la sede de la Institución. A tal fin, se comunica que se designó como miembro de la Junta Electoral a las Fonoaudiólogas Rossana del Valle Maneff y María Belén Luna Caldera (art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución el día 22 de Febrero de 2012 se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (art. 36 de Estatutos). Asimismo hasta las 14:00 horas del día 15 de Febrero de 2012 podrán presentar observaciones al mismo, quedando el padrón oficializado el día 22 de Febrero de 2012 luego de evaluado por la Junta Electo-

ral. Asimismo se comunica que hasta las 14 horas del día 1 de Marzo de 2012, se podrán presentar listas de candidatos en los términos del art. 38 y concordantes de los Estatutos Sociales. En fecha 5 de Marzo de 2012 se procederá a la oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral (art. 40 de Estatutos). Balances y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Lic. Jorgelina S. Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 177,00 e) 06, 07/02 y 15/03/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026655 F. N° 0001-39083

Misión Evangélica "Asamblea de Dios"
Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 30 de Marzo de 2012, a partir de Horas 10:00, en la Filial Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios" sito en España 978 - B° Osvaldo Po de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance e Inventario.
- 3.- Lectura de Memoria Anual.
- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Elección de miembros de Comisión Directiva.
- 6.- Elección de miembros Organo de Fiscalización.
- 7.- Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales.
- 8.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 9.- Evaluación y aprobación de proyectos sociales en ejecución durante el año 2011.
- 10.- Revisión de situación de propiedades inmuebles de la Misión.
- 11.- Propuesta de reforma de Estatuto Social y Reglamentos internos.

12.- Propuesta de conformación de Comisiones internas como: Educación, Misioneros y de Jóvenes.

Pastor José Elías Báez
Secretario

Pastor Marcos Abel Delgado
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026640

F. N° 0001-39073

Escuadrón Gaucho Cnel. Luis Burela
de Chicoana - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva provisoria en reunión del 24 de Febrero de 2012 y lo establecido en el Art. 42° del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados del Escuadrón Gaucho Cnel. Luis Burela de Chicoana a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Abril de 2012 a horas 16:00 en la Sede "Casa de la Tradición" ubicada en calle 9 de Julio s/n° de la localidad de Chicoana, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta;
- 3.- Consideración de los Estados Contables de los siguientes períodos:
 - 01/01/05 al 31/12/05
 - 01/01/06 al 31/12/06
 - 01/01/07 al 31/12/07
 - 01/01/08 al 31/12/08
 - 01/01/09 al 31/12/09
 - 01/01/10 al 31/12/10
 - 01/01/11 al 31/12/11
- 4.- Elección de nuevas autoridades de acuerdo al Art. 23° del Estatuto.

Art. 43°: La Asamblea se celebrará válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

p/Comisión Directiva Normalizadora

Dr. Gonzalo Villagrán Costello
Sr. Joaquín Balbino Zerda

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026629

F. N° 0001-39049

Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo del 2012, a hs. 15:00 en su Sede Social ubicada en calle 20 de Febrero N° 25, de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes en la asamblea para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria anual, Estado General de Activos y Pasivos, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio practicado al 31 de diciembre de 2011; e Informe del Organó de Fiscalización.

Oscar Alfredo Vera

Secretario

Alberto Aquilino Herrando

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2012

O.P. N° 100026619

F. N° 0001-39032

Sindicato de Luz y Fuerza Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta - convoca a Asamblea General Ordinaria, de afiliados Activos, Jubilados y Pensionados, para el día 27 de Abril de 2.012 a horas 17,00 en el Complejo Deportivo de Luz y Fuerza de calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico período 01-07-2.009 al 30-06-2.010.
- 4.- Convenio Previsional aporte 2% (dos por ciento) activos.
- 5.- Art. N° 16 Inciso b) y c) Modificación y aprobación del aporte concepto Cuota Sindical de Compañeros Afiliados Jubilados y Pensionados.

Nota: De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 (uno) de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes.

p/El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta

Raúl Dante Barraza

Secretario de Organización

Lauro José Paz

Secretario General

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026656

Saldo anterior Boletín	\$ 159.525,60
Recaudación Boletín del día 14/03/12	<u>\$ 3.796,00</u>
TOTAL	\$ 163.321,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001215

Saldo anterior Boletín	\$ 15.299,00
Recaudación Boletín del día 14/03/12	<u>\$ 235,00</u>
TOTAL	\$ 15.534,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscriptor no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar